

Resolución n° 64

VISTO: El descargo presentado en tiempo y forma por el Club Belgrano, de Sa Pereira, el que le fuera solicitado por Resolución n° 34, y atento al tenor del mismo, a los antecedentes obrantes y a las Reglamentaciones vigentes, este Honorable Tribunal de Penas

RESUELVE: 1.- Dar por perdido al Club Belgrano, de Sa Pereira, el partido de Séptima División disputado el 28 de mayo de 2017 con su similar de Sportivo del Norte por la mala inclusión de sus jugadores, Sres. Victorio Jesús Franco (carnet n° 19845) y Maximiliano Jesús Morales (carnet n° 17411), conforme lo establece el Art. 107 inc.A del Reglamento de Transgresiones y Penas; 2.- Registrar como resultado del partido 1 (un) gol a favor de Sportivo del Norte y 0 (cero) gol a favor de Belgrano, de Sa Pereira, conforme lo establece el Art. 152 del Reglamento de Transgresiones y Penas; 3.- Sancionar a los jugadores del Club Belgrano, de Sa Pereira, Sres. Victorio Jesús Franco (carnet n° 19845) y Maximiliano Jesús Morales (carnet n° 17411), con una suspensión de 10 (diez) partidos, según lo establece el Art. 215 del Reglamento de Transgresiones y Penas; 4.- Publíquese, comuníquese y archívese.

Resolución n° 65

VISTO: El descargo presentado en tiempo y forma por el Club Deportivo Elisa, el que le fuera solicitado por Resolución n° 59, y atento al tenor del mismo, a los antecedentes obrantes y a las Reglamentaciones vigentes, este Honorable Tribunal de Penas

RESUELVE: 1.- No hacer lugar al formal reclamo de puntos presentado por el Club Unión, de Santo Domingo, por la supuesta mala inclusión del jugador del Club Deportivo Elisa, Sr. Alan Casas (carnet n° 18399) al no cumplimentar el reclamo lo establecido por el Art. 16 del Reglamento de Transgresiones y Penas; 2.- Publíquese, comuníquese y archívese.